



BASES INTEGRADAS Y MODIFICADAS

CONCURSO: "PROYECTOS ESPECIALES PARA LA REACTIVACIÓN"

Modificadas al 27 de mayo de 2021



MODIFICACIÓN DE BASES

PROYECTOS ESPECIALES PARA LA REACTIVACIÓN

A continuación, se presentan los cambios incorporados a las Bases del Concurso 2021-01 del Esquema Financiero E067 denominado “Proyectos Especiales para la reactivación” – con la finalidad de comunicar la ampliación de la fecha de presentación de resultados del concurso.

En el siguiente cuadro se coloca en **negrita y cursiva** el detalle de la modificación en la columna Dice y Debe decir.

Sección	Dice		Debe decir	
3.3. Cronograma	
	Actividades	Fechas	Actividades	Fechas
	Apertura del concurso	Viernes, 26 de febrero de 2021	Apertura del concurso	Viernes, 26 de febrero de 2021
	Fecha límite de recepción de consultas para la integración de bases	Jueves, 04 de marzo de 2021	Fecha límite de recepción de consultas para la integración de bases	Jueves, 04 de marzo de 2021
	Publicación de bases integradas	A partir del 11 de marzo de 2021	Publicación de bases integradas	A partir del 11 de marzo de 2021
	Cierre del Concurso	<i><u>Jueves, 15 de abril de 2021 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT – 5 horas</u></i>	Cierre del Concurso	<i><u>Jueves, 15 de abril de 2021 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT – 5 horas</u></i>
Publicación de resultados	<i>A partir del 31 de mayo de 2021</i>	Publicación de resultados	<i>A partir del 07 de junio de 2021</i>	

INTEGRACIÓN DE BASES PROYECTOS ESPECIALES PARA LA REACTIVACIÓN

A continuación, se presentan los cambios incorporados a las Bases del Concurso 2021-01 del Esquema Financiero E067 denominado “Proyectos Especiales para la reactivación” – como resultado del proceso de absolución de consultas realizadas a partir del 26 de febrero al 04 de marzo.

En el siguiente cuadro se coloca en **negrita y cursiva** el detalle de la integración en la columna Dice y Debe decir.

Sección	Dice	Debe decir
2.2.2 Entidad Asociada	<p>... 6) Empresas Peruanas⁶.</p> <p>⁶ Empresas peruanas privadas del sector productivo o de servicios. Deben registrar dos (2) años de funcionamiento continuo anteriores a la fecha de postulación y tener RUC activo y habido. Se incluye a las formas societarias previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L. Las empresas individuales previstas en el Decreto Ley N° 21621, Ley de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.) no pueden participar. <i>Debe registrar una venta anual superior a 150 UIT en el 2019 y presentar registro de ventas acumuladas durante el 2020.</i></p>	<p>... 6) Empresas Peruanas¹⁰.</p> <p>¹⁰ Empresas peruanas privadas del sector productivo o de servicios. Deben registrar dos (2) años de funcionamiento continuo anteriores a la fecha de postulación y tener RUC activo y habido. Se incluye a las formas societarias previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L. Las empresas individuales previstas en el Decreto Ley N° 21621, Ley de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.) no pueden participar.</p>

ÍNDICE

1. ASPECTOS GENERALES.....	6
1.1. Bases del Concurso	6
1.1.1. Bases.....	6
1.1.2. Bases integradas	6
1.2. Objetivo General	6
1.3. Resultados Esperados	7
1.4. Tipos de Proyectos	7
2. CONDICIONES DEL CONCURSO	8
2.1. Prioridades del concurso.....	8
2.2. Público Objetivo	9
2.2.1. Entidad Solicitante	9
2.2.2. Entidad Asociada	10
2.3. Conformación del equipo.....	10
2.4. Financiamiento.....	13
2.4.1. Monto y plazo.....	13
2.4.2. Rubros Financiables.....	13
2.4.3. Contrapartida	14
3. POSTULACIÓN	15
3.1. Elegibilidad.....	15
3.2. Documentos de postulación	16
3.3. Cronograma	16
3.4. Absolución de consultas.....	17
4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	17
4.1. Convenio o Contrato	18
4.1.1. Garantía de fiel cumplimiento de contrato	18
5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO	18
6. DISPOSICIONES FINALES.....	19

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CC	Comité de Consistencia
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica.
CTI Vitae	CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes DINA)
DE	Director Ejecutivo del FONDECYT
EE	Entidad Ejecutora
ES	Entidad Solicitante
EA	Entidad Asociada
FONDECYT	Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica
MINEDU	Ministerio de Educación
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ORCID	"Open Researcher and Contributor ID", en español "Identificador Abierto de Investigador y Colaborador"
TRL	Technological Readiness Levels
SINACYT	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
SUNARP	Superintendencia Nacional de Registros Públicos
UES	Unidad de Evaluación y Selección (FONDECYT)
USM	Unidad de Seguimiento y Monitoreo (FONDECYT)
VINCULATE	Plataforma de herramientas para la transferencia tecnológica y la vinculación entre la investigación y la industria

1. ASPECTOS GENERALES

CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), unidad ejecutora del CONCYTEC, tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y competitividad del país a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

El presente concurso se origina en el Instrumento Financiero “Proyectos Especiales”, el cual fue aprobado con Resolución de Presidencia N° 090-2019-CONCYTEC- P de fecha 16 de mayo de 2019, tiene por finalidad favorecer el acceso a oportunidades de alto valor científico-tecnológico que tengan un carácter especial, y que sean de interés público y contribuyan al desarrollo nacional.

1.1 Bases del Concurso

1.1.1 Bases

Es el documento técnico normativo del concurso publicado por FONDECYT. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal durante las fases de postulación y evaluación del concurso. Asimismo, da las pautas generales para orientar la ejecución de los proyectos, cuya operación o desarrollo será regulado en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Cabe señalar que los Anexos son parte integral de las Bases.

1.1.2 Bases integradas

Es el documento técnico normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional de FONDECYT, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

1.2 Objetivo General

El presente concurso tiene como objetivo contribuir al desarrollo de proyectos generados bajo condiciones especiales, con orientación a la demanda y para la atención de sectores estratégicos priorizados. Las subvenciones están orientadas a la reactivación económica y a contribuir a la reconversión de la cadena de valor de los sectores productivos del país.

1.3 Resultados Esperados

Al finalizar su ejecución, las postulaciones seleccionadas deberán alcanzar los siguientes resultados obligatorios:

- a) Al menos un prototipo que haya demostrado su funcionamiento en un entorno operacional real (TRL 7) o una tecnología finalizada validada y certificada en un entorno real (TRL 8), de acuerdo con las prioridades del concurso (Tabla N° 1).
- b) Paquete tecnológico para su transferencia y/o implementación (Anexo N° 9).
- c) Producto mínimo viable, prototipos nuevos o sustancialmente mejorados o productos de ingeniería reversa o adaptación tecnológica de un producto existente.
- d) Al menos una (01) tesis de posgrado presentada al área o unidad correspondiente¹, que conlleven a la obtención de títulos o grados académicos en universidades peruanas.
- e) Realización de un evento de difusión de resultados organizado por la Entidad Solicitante o las Entidades Asociadas. Este evento no será financiado por el FONDECYT.
- f) Reporte de viabilidad de patente otorgado por INDECOPI, en caso de proyectos cuyo producto sea un software se podrá presentar el certificado de derechos de autor emitido por INDECOPI.
- g) Al menos una solicitud de patentes de invención y/o modelos de utilidad y/o certificado de obtentor (Sólo en caso de contar con un resultado positivo en Reporte de Viabilidad de Patente otorgado por INDECOPI).

Resultado opcional:

Al menos dos (02) artículos científicos presentados o aceptados para publicación en revistas indizadas en Bases de Datos internacionales, en los cuartiles Q1 y Q2.

1.4 Tipos de Proyectos

Se priorizarán proyectos de alto impacto y corta maduración que cuenten con, al menos, un prototipo tecnológico con componentes básicos integrados para ser probados o que ya hayan sido probados en un ambiente simulado (TRL 4 o superior)². El factor de oportunidad en esta convocatoria depende de la madurez de la tecnología, pertinencia de la propuesta e impacto de los resultados.

Proyectos Multidisciplinarios

Son propuestas de investigación aplicada con objetivos y actividades multidisciplinarias, entendiéndose aquella donde participan por lo menos dos (02) grupos de investigación de diferentes disciplinas, ya sea de la misma o diferente entidad.

Estos proyectos deben ser presentados con la participación de al menos una (01) entidad asociada, en donde los equipos de investigación deben responsabilizarse con el desarrollo de al menos un (01) paquete de trabajo³, que será ejecutado en su totalidad por el equipo de investigación responsable del mismo como parte del trabajo en red.

¹ Verificado mediante el cargo de recepción del documento y acompañada por la carta del asesor.

² <http://vinculate.concytec.gob.pe/niveles-de-madurez/#section-TRL>

³ Paquete de trabajo: Asignación y desarrollo de las actividades que corresponden a un objetivo específico del proyecto, teniendo como fin la obtención de resultados del proyecto en un periodo de tiempo determinado (Adaptado de Horizon 2020, Unión Europea)

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1 Prioridades del concurso

Se esperan propuestas de desarrollo tecnológico o innovación tecnológica; se priorizarán las propuestas que contribuyan a la reactivación económica y a la reconversión de la cadena de valor de los siguientes sectores productivos estratégicos:

- 1) Agroindustria y elaboración de alimentos
- 2) Pesca y acuicultura
- 3) Forestal Maderable
- 4) Minería y su manufactura
- 5) Textil y Confecciones
- 6) Manufactura Avanzada

Se priorizarán las propuestas que contribuyan a dar soluciones a las siguientes problemáticas identificadas:

Tabla N° 1: Sectores y problemas identificados.

Sector Estratégico priorizado	Problemas identificados ⁴
Agroindustria, pesca, acuicultura y elaboración de alimentos	<ul style="list-style-type: none"> - Escaso fortalecimiento de las unidades productivas para la transformación primaria, secundaria y comercialización del cacao y café - Poco conocimiento y no aplicación de estándares de calidad para la transformación y comercialización del café - Elaborar alimentos personalizados en base a componentes nutraceúticos y funcionales - Desarrollo de productos amazónicos con mayor valor agregado - Desarrollar la producción de alimento balanceado de bajo costo para el cultivo de recursos hidrobiológicos - Creación de un centro de producción de semillas de recursos hidrobiológicos potenciales para la zona sur - Esquemas que mejoren el desempeño ambiental de las unidades productivas pesqueras y acuícolas - Disminución de grasas y sólidos de los efluentes pesqueros - Reducir costos energéticos en sistemas de cultivo intensivo acuícola en estanquería de tierra - Sistemas de frío a bordo de bajo costo para embarcaciones pesqueras artesanales - Reducir costos energéticos en sistemas de cultivo intensivo acuícola en estanquería de tierra. - Desarrollar economía circular en sistemas acuapónicos de alta eficiencia productiva y diversificada. - Empleo de sistemas RAS para la promoción la acuicultura sostenible. - Sistemas de información integrados en tiempo real para la pesca y acuicultura - Reducción de malos olores procedentes de compuestos volátiles que produce la elaboración de harina de pescado - Desarrollo y validación de inoculantes con potencialidades como biofertilizantes, bioprotectores, biorremediadores de ambientes contaminados, o para recuperación de suelos. - Desarrollo de nuevos productos y subproductos a partir de residuos agroindustriales, de pesca o acuicultura.
Textil y Confecciones	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora del proceso de lavado y teñido ecológico de la fibra de alpaca.

⁴Problemas identificados por instituciones como: PRODUCE, ITP, PERUMIN

	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de combinaciones de mezclas que incluyan otras fibras además de la de camélidos con características atractivas y diferenciadas para el consumidor global - Desarrollo de productos alternativos para la utilización de fibra gruesa y desperdicios de fibra - Medidas tecnológicas e innovadoras para la supervisión ambiental en la industria textil
Forestal Maderable	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de tecnologías para la mejora de plantaciones y operaciones de silvicultura - Incrementar la especie, calidad y origen de la madera aserrada y productos maderables - Tecnologías de bajo costo para la promoción de la cadena madera y mueble - Desarrollo de técnicas para incrementar la producción de bosque por hectárea - Mejoramiento de procesos o subprocesos transformación secundaria de la madera
Minería y su manufactura	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo y validación de nuevas tecnologías de exploración minera - Desarrollo de nuevos productos a partir del aprovechamiento de subproductos mineros promoviendo la economía circular. - Desarrollo de tecnologías para prevención de desastres - Desarrollo de prototipos o tecnologías para mitigación de cambio climático o uso de energías limpias

2.2 Público Objetivo

2.2.1 Entidad Solicitante

Es la persona jurídica, constituida o creada conforme a ley, que realiza investigación y/o desarrollo y/o innovación en CTI, que presenta la propuesta y asume total responsabilidad por los compromisos y obligaciones derivados de su postulación. Se incluye a la dependencia, que es la unidad reconocida en la estructura organizacional de la entidad, tales como Escuela, Facultad, Laboratorio, Oficina de Investigación, Campo Experimental, Grupo de Investigación, etc. En caso la propuesta resulte ganadora, dicha entidad pasará a denominarse Entidad Ejecutora (EE) o subvencionado y será la que suscriba el convenio o contrato con el FONDECYT pudiendo ser:

- 1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.
- 2) Institutos o centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica públicos o privados. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras.
- 3) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y/o desarrollo tecnológico.
- 4) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro⁵, que realicen investigación en CTI según su objeto social.
- 5) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados.
- 6) Empresas peruanas⁶.

Están restringidos de participar a este concurso como Entidad Solicitante los centros internacionales o extranjeros, domiciliados o no domiciliados en el Perú. La identificación de un

⁵ Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités.

⁶ Empresas peruanas privadas del sector productivo o de servicios. Deben registrar dos (2) años de funcionamiento continuo anteriores a la fecha de postulación y tener RUC activo y habido. Se incluye a las formas societarias previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L. Las empresas individuales previstas en el Decreto Ley N° 21621, Ley de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.) no pueden participar. Debe registrar una venta anual superior a 150 UIT en el 2019 y presentar registro de ventas acumuladas durante el 2020.

centro internacional será determinada mediante su ficha RUC – SUNAT.

2.2.2 Entidad Asociada

La Entidad Asociada es una organización pública o privada legalmente constituida en el Perú o en el extranjero, distinta de la Entidad solicitante⁷, que participará activamente en el proyecto de investigación y participará con al menos un (01) co-investigador, pudiendo ser:

- 1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha del cierre de postulación.
- 2) Institutos o centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica públicos o privados. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras.
- 3) Institutos de Educación Superior y/o Escuelas de Educación Superior Privados y Públicos licenciados por MINEDU⁸. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras.
- 4) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y/o desarrollo tecnológico.
- 5) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro⁹, que realicen y/o promuevan investigación en CTI según su objeto social.
- 6) Empresas Peruanas¹⁰.
- 7) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados.
- 8) Universidades extranjeras.
- 9) Institutos o Centros Internacionales o extranjeros de Investigación domiciliados o no domiciliados en el Perú.

Para efectos del presente concurso, todas las Entidades Solicitantes deberán contar con la participación de una o más Entidades Asociadas.

2.3 Conformación del equipo

Tabla N° 2: Conformación mínima del equipo

Conformación Mínima
<ul style="list-style-type: none"> • Un Responsable Técnico • Dos Co-investigadores • Un Tesista de postgrado • Un Gestor del Proyecto • Un Gestor Tecnológico

Los roles dentro del equipo que forman parte de la propuesta son los siguientes¹¹:

⁷ Evidenciado por su número de RUC.

⁸ Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

⁹ Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités.

¹⁰ Empresas peruanas privadas del sector productivo o de servicios. Deben registrar dos (2) años de funcionamiento continuo anteriores a la fecha de postulación y tener RUC activo y habido. Se incluye a las formas societarias previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L. Las empresas individuales previstas en el Decreto Ley N° 21621, Ley de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.) no pueden participar.

¹¹ Si alguna persona en estos roles tuviese una restricción o impedimento, la propuesta será considerada no apta, aun cuando cumpla la conformación mínima

- 1. Responsable Técnico (RT)**, es el equivalente al investigador principal y es la persona natural que lidera un proyecto y es responsable de su postulación, ejecución y dirección técnica, así como el cumplimiento de los objetivos y metas durante la ejecución del desarrollo del proyecto. Deberá tener una dedicación al proyecto que permita la correcta ejecución del mismo, la cual será indicada en la plataforma de postulación.

Requisitos generales:

- a) Contar con el grado de maestría o doctorado con comprobada experiencia profesional (haber realizado proyectos o tener publicaciones relevantes o productos específicos) en el ámbito de su propuesta. En caso de que la Entidad Solicitante sea una Empresa, se considerará la experiencia profesional relacionada a la temática de la propuesta.
- b) Debe tener vínculo laboral y/o contractual con la institución solicitante al momento de la postulación.
- c) Estar domiciliado en el Perú.
- d) Podrán postular quienes tengan como máximo dos (02) subvenciones del FONDECYT (que incluyan el desarrollo de proyectos de investigación), como investigadores principales o co-investigadores, en ejecución o por iniciar, al momento de la fecha de cierre de la postulación del concurso.

() En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado/título académico en el año 2020, podrán presentar la constancia de aprobación de tesis, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.*

- 2. Co-Investigador (Co-I)**, uno por cada entidad participante, quien aportará su experiencia y conocimiento específico en la temática en la cual se enmarca el proyecto. Deberá tener una dedicación al proyecto que permita su correcta ejecución, la misma que será indicada por el Responsable Técnico en la plataforma de postulación.

Requisitos generales

- a) Contar con título profesional, haber participado o estar participando en proyectos de investigación o desarrollo tecnológico, o innovación tecnológica o haber publicado artículos originales en revistas indizadas en Scopus o WoS o contar con comprobada experiencia profesional relacionada a la temática de la propuesta.
- b) Podrán postular quienes tengan como máximo dos (02) subvenciones del FONDECYT (que incluyan el desarrollo de proyectos de investigación), como investigadores principales o co-investigadores, en ejecución o por iniciar, al momento de la fecha de cierre de la postulación del concurso.

- 3. Tesista**, participará al menos un (01) estudiante o egresado de posgrado de universidades peruanas que realizan actividades propias para la ejecución de la tesis durante la ejecución del proyecto de investigación, comprometiéndose a su sustentación. El tesista se incorporará durante el primer año de la ejecución del proyecto. Los requisitos de la función serán verificados en la ejecución. El Responsable Técnico garantizará que el tesista no cuente con otro incentivo monetario para el desarrollo de su tesis por parte del FONDECYT.

- 4. Un (01) Gestor de proyecto**, quien es la persona natural vinculada a la oficina de gestión de la investigación o desarrollo tecnológico, o la que haga sus veces, de la Entidad Ejecutora responsable de la gestión administrativa de un proyecto o programa y de reportar el avance financiero, técnico y la ejecución final de la subvención a través de los documentos de gestión correspondiente (ITF, IFR, plan operativo, entre otros) y medios de comunicación indicados. El Equipo de Investigación deberá contar de manera obligatoria con un gestor de proyecto. Deberá de cumplir con los requisitos indicados en el Anexo 2.

En el caso que la Entidad Ejecutora sea una entidad pública y el gestor de proyecto sea un funcionario de dicha entidad, el porcentaje valorizado de dedicación al proyecto de su remuneración será considerado como contrapartida no monetaria.

- 5. Un (01) Gestor Tecnológico**, responsable de elaborar el paquete tecnológico, identificación de TRL, producto mínimo viable, prototipo y aspectos relacionados con los temas de propiedad intelectual. Sus acciones están orientadas a garantizar que las aplicaciones del proyecto a desarrollar lleguen al mercado o sean parte de un proceso de transferencia tecnológica. Este especialista deberá ser considerado de manera obligatoria desde el inicio del proyecto y deberá participar en al menos 2 capacitaciones programadas por la SDITT-CONCYTEC en transferencia tecnológica. Su perfil profesional no es considerado dentro de la evaluación del proyecto y deberá adjuntar su CV según formato descrito en el Anexo 7 (si estuviera identificado).

Requisitos generales:

- a) Contar como mínimo grado académico de bachiller al momento de la postulación.
- b) Tener como mínimo un (01) año de experiencia en proyectos o actividades relacionadas con investigación o innovación.
- c) Debe tener como mínimo un (01) año de experiencia de haber laborado en empresas privadas.

El Gestor Tecnológico puede o no estar identificado al momento de la postulación y no será considerado en el proceso de elegibilidad.

En el caso que la Entidad Ejecutora sea una entidad pública y el gestor tecnológico sea un funcionario de dicha entidad, el porcentaje valorizado de dedicación al proyecto de su remuneración será considerado como contrapartida no monetaria.

El gestor tecnológico podrá participar como máximo en la ejecución de tres (03) proyectos, incluyendo el propuesto en la presente convocatoria; y deberá estar contratado como mínimo 12 meses a partir del tercer mes de ejecución del proyecto; adicionalmente deberá asistir de forma obligatoria como mínimo a tres (03) talleres de capacitación, virtuales o presenciales de acuerdo a la coyuntura a nivel nacional, de tres (03) días cada uno dictados por CONCYTEC para lo cual deberá considerar pasajes y viáticos para cada viaje, de corresponder, de acuerdo a la modalidad que sea empleada en el taller.

De ser necesario se puede contar con personal técnico, el cual no debe ser un investigador participante, no debe formar parte del equipo de investigación y deberá ser contratado para tareas específicas de carácter operativo.

Registro en ORCID:

El Responsable Técnico, los Co-Investigadores peruanos y extranjeros residentes en el Perú y los Tesistas deberán contar con su registro actualizado en ORCID (www.orcid.org), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (<https://ctivitae.concytec.gob.pe>).

Nota importante: Los registros de todos los integrantes del equipo deberán realizarse con el número de documento de identidad vinculado a su cuenta en el CTI Vitae, en el caso del personal peruano y extranjero residente en el Perú.

2.4 Financiamiento

2.4.1 Monto y plazo

El FONDECYT otorgará al menos diez (10) subvenciones¹² por un monto máximo de financiamiento, en calidad de recursos monetarios, de hasta S/ 350,000.00 (trescientos cincuenta mil y 00/100 soles).

Tabla N° 3: Modalidad, número de subvenciones, monto máximo de financiamiento y plazo de ejecución

Modalidad de Proyecto	Postulación	N° de Subvenciones	Monto Máximo a financiar S/	Plazo de ejecución
Multidisciplinarios	Asociada	10	350,000.00	18 meses

De manera referencial FONDECYT desembolsará hasta el 100% del monto total aprobado en una sola armada. El plazo de ejecución será de 18 meses, contados a partir del día siguiente del desembolso.

El financiamiento está sujeto a disponibilidad presupuestal.

El Responsable Técnico debe considerar los plazos requeridos por su institución para realizar las gestiones logísticas y administrativas necesarias para la ejecución del proyecto, al momento de indicar la duración del mismo en la plataforma de postulación.

2.4.2 Rubros Financiables

Los recursos monetarios que aporta el FONDECYT sólo podrán ser utilizados para financiar actividades y acciones del proyecto seleccionado. Las restricciones y consideraciones para cada rubro se detallan en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Los rubros financiables y no financiables se encuentran detallados en el Anexo N° 5.

¹² El número mínimo de subvenciones estará condicionado a las propuestas aprobadas.

Tabla N° 4: Rubros financiables

Rubros	% monto financiado por FONDECYT	Descripción
Recursos humanos	Hasta el 40%	Incentivo monetario para otorgar al Responsable Técnico, los Coinvestigadores, personal técnico, tesis y el Gestor Tecnológico.
Pasajes y viáticos	Hasta el 10%	Gastos de viajes relacionados a actividades propias del proyecto de investigación (pasajes, viáticos, manutención y seguro de viaje).
Equipos y bienes duraderos	Hasta el 40%	Corresponde a la adquisición de equipos y bienes duraderos para el proyecto de investigación.
Gastos logísticos de operación	Hasta el 10%	Incentivo monetario para el Gestor de Proyectos, útiles de oficina, impresiones u otros gastos logísticos del proyecto.
Materiales e insumos	-	Materiales, insumos, reactivos, accesorios, componentes electrónicos o mecánicos, bienes no inventariables.
Asesorías especializadas	-	Gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades de índole técnica especializada consideradas como críticas para lograr el buen resultado de la propuesta.
Servicios de terceros	-	Gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades complementarias dentro de la propuesta.

2.4.3 Contrapartida

La contrapartida es el aporte monetario o no monetario que las entidades participantes se comprometen a dar. El aporte no monetario valorizado que se consigne en el presupuesto total no podrá exceder el aporte monetario o financiamiento que otorgue FONDECYT.

No se aceptará como contrapartida monetaria, aquella que provenga de otras modalidades de financiamiento del Estado Peruano. El porcentaje de contrapartida, se muestran en el siguiente cuadro:

Tabla N° 5: Contrapartida y distribución del costo total del proyecto

Entidades Solicitantes	Distribución del Consto Total del Proyecto (en porcentaje)			Presupuesto Total del Proyecto
	% máximo de financiamiento FONDECYT	% mínimo de aporte monetario del costo total del proyecto	% mínimo de aporte no monetario del costo total del proyecto	
Entidades públicas o privadas sin fines de lucro o universidades de condición jurídica privada asociativa ¹³ .	80 %	0%	20%	100%
Entidades privadas con fines de lucro y universidades de condición jurídica privada societaria	60%	20%	20%	100%

¹³ Conforme al Art. 115 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria

El aporte monetario o no monetario (valorizado) de las entidades deben considerar los mismos rubros financieros señalados en el Anexo No. 5.

En lo que corresponda al aporte no monetario (valorizado) se tendrá en cuenta lo siguiente:

Tabla N° 6: Rubros del aporte no monetario de entidades

Rubros	Aporte No Monetario de Entidades
Recursos humanos Gastos logísticos de operación	Se valoriza el tiempo (en horas) dedicado a la ejecución del proyecto. La hora se valoriza según la remuneración bruta u honorarios en la entidad que participa en el proyecto.
Equipos y bienes duraderos	Se valoriza el uso de los equipos y bienes duraderos de la entidad, distintos a los adquiridos con la subvención, según su vida útil.
Materiales e insumos Asesorías especializadas Servicios de terceros	Se valorizan según su costo actual en el mercado.

3. POSTULACIÓN

El registro de postulación se realiza a través de la página web de FONDECYT: www.fondecyt.gob.pe y no se aceptará ningún documento enviado por otra vía.

El Responsable Técnico ingresa al sistema de postulación con su código de usuario y contraseña del CTI Vitae¹⁴. El sistema permite una sola postulación por Responsable Técnico.

Es responsabilidad de cada integrante del equipo actualizar su CV (Curriculum Vitae) con los documentos sustentatorios en el CTI Vitae y/o ORCID, según corresponda.

La información del CV que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío de la propuesta ante el FONDECYT.

Cabe señalar que el cierre de este concurso está programado en automático, de acuerdo con lo indicado en el reloj del sistema; por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre. Así mismo, se recomienda preparar y enviar la postulación con anticipación, así como la verificación del funcionamiento adecuado de su red y computador, para evitar inconvenientes de último momento.

El proceso de postulación será explicado mediante un video tutorial que se encontrará colgado en la web del concurso, para orientación sobre la manera correcta de completar y enviar su propuesta.

Nota: Las propuestas que se presenten al concurso DESAFIO 2021, no podrán ser presentadas al presente concurso.

3.1 Elegibilidad

El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad será declarado por las entidades participantes,

¹⁴ <http://ctivitae.concytec.gob.pe>.

mediante las Declaraciones Juradas que forman parte de los Anexos 1A, 1B y 1C, así como por el Responsable Técnico mediante la Declaración Jurada del Anexo 2. En caso de que alguna de las entidades participantes o integrantes del equipo de investigación cuenten con alguna restricción o impedimento señalado en las declaraciones juradas, la propuesta será considerada No Elegible.

Cabe señalar que todas las declaraciones juradas o documentos similares, así como la información incluida en la plataforma de postulación presentada por el Responsable Técnico, se presumen verificados, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario.

3.2 Documentos de postulación

- 1) CV del Responsable Técnico, que se genera de manera automática en el CTI Vitae al momento del envío del registro.
- 2) CV de los Coinvestigadores, extraído del CTI Vitae, para el caso de los Co-investigadores peruanos o extranjeros residentes en el Perú. En el caso de los Coinvestigadores de entidades extranjeras o no residentes en el Perú, el CV podrá ser revisado en el link del ORCID y deberá estar actualizado a la fecha de envío de la postulación.
- 3) CV del Gestor Tecnológico, en caso de estar identificado, corresponde a la presentación del Anexo 7 con la información actualizada (CV firmado y escaneado o con firma digital).
- 4) Propuesta de Proyecto: será presentada a través de la plataforma de postulación.
- 5) Clasificación resultante de la Plataforma VINCÚLATE, a través de la “*Calculadora de Nivel de Madurez Tecnológica*”¹⁵.
- 6) Carta(s) de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante y/o Asociadas. Ver Anexo 1A (ES), 1B (EA Peruana), las cuales tienen carácter de declaración jurada.
- 7) Carta de compromiso en el caso de Entidad Asociada Extranjera, la cual tiene carácter de declaración jurada. Ver Anexo 1C¹⁶.
- 8) Declaraciones Juradas que forman parte de los anexos 1A, 1B y 1C.
- 9) Declaración Jurada del Responsable Técnico. Ver Anexo 2.

3.3 Cronograma

En caso de requerirse alguna actualización del cronograma, este podrá ser modificado. Dicha modificación será publicada en el portal de FONDECYT: www.fondecyt.gob.pe

Tabla N° 7: Cronograma de la convocatoria

Actividad	Fecha
Apertura del Concurso	Viernes 26 de febrero de 2021
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	Jueves 04 de marzo de 2021
Publicación de Bases Integradas	A partir del 11 de marzo de 2021

¹⁵ Documento descargable de la Calculadora de Nivel de Madurez de la Plataforma VINCÚLATE del CONCYTEC. <http://vinculate.concytec.gob.pe/niveles-de-madurez/calculadora-nivel-madurez/>

¹⁶ Firmada por la autoridad inmediata superior al Co-Investigador presentado, en caso de que el Co-Investigador extranjero sea el jefe de su respectivo laboratorio o tenga cargo de autoridad, el documento puede ser firmado por él mismo.

Cierre de la Convocatoria	Jueves 15 de abril de 2021 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas
Publicación de Resultados	A partir del 07 de junio de 2021

3.4 Absolución de consultas

Las consultas telefónicas serán atendidas de lunes a viernes en el horario de 9:00 am a 6:00 pm, con excepción del día de cierre, en el que la atención se realizará de 8:00 am a 1:00 pm.

Tabla N° 8: Correos electrónicos y números telefónicos para consultas relacionadas al presente concurso

Tema de consulta	Contacto
Contenido de las bases	convocatorias@fonddecyt.gob.pe +999 687 856
Funcionamiento de la Plataforma VINCÚLATE	contacto.sditt@concytec.gob.pe
Funcionamiento del sistema en línea	mesadeayuda@concytec.gob.pe
Resultados del concurso	activatuconsulta@fonddecyt.gob.pe
Registro y el funcionamiento del CTI Vitae	ctivitae@concytec.gob.pe +511 644-0004 anexo 444

Todo reclamo o solicitud relacionada a una propuesta, durante y después de la etapa de postulación, deben ser realizadas por el Responsable Técnico. FONDECYT se comunicará directamente con el Responsable Técnico, motivo por el cual es importante actualizar el número de contacto y correo electrónico en el CTI Vitae.

Los reclamos o comunicaciones por inconvenientes con la plataforma de postulación se deberán reportar teniendo en cuenta la fecha y hora de cierre del concurso, al correo electrónico de mesadeayuda@concytec.gob.pe. La comunicación deberá incluir una captura de pantalla que evidencie el inconveniente.

Todas las consultas y reclamos serán atendidos en orden de llegada, por lo que se recomienda realizarlas hasta una (01) hora antes del cierre de la postulación para garantizar una adecuada atención.

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección (UES), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

El CONCYTEC y el FONDECYT se reservan el derecho de, solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en la presente convocatoria cuando lo considere pertinente, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

En el Anexo N° 6 se precisa la escala de calificación, criterios de evaluación y aspectos a evaluar

del proyecto, así como una descripción general sobre la constitución del comité de consistencia. Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación y Elegibilidad.

Los evaluadores deberán considerar el perfil del proyecto y la idoneidad del responsable técnico para llevar a cabo la investigación.

4.1 Convenio o Contrato

Publicados los resultados en la web de FONDECYT, considerando las características de la convocatoria, la UES se comunicará con los seleccionados (Responsables Técnicos) a través del correo electrónico.

El Convenio u otro documento que haga sus veces, será suscrito por el Responsable Técnico, el Representante Legal de la Entidad Ejecutora y el Director Ejecutivo del FONDECYT. Para dichos efectos, la Entidad Ejecutora deberá presentar los documentos requeridos por FONDECYT (Anexos 1A, 1B y 1C, según corresponda) mediante comunicación electrónica o física, de acuerdo con la capacidad de movilización establecida por el gobierno al momento en que los documentos sean requeridos.

4.1.1 Garantía de fiel cumplimiento de contrato

La Entidad Ejecutora que resulte seleccionada cuando sea Persona Jurídica de régimen privado (con o sin fines de lucro), deberá entregar como requisito para el primer y único desembolso, una Carta Fianza emitida por una entidad financiera autorizada por la SBS o una Póliza de Caucción emitida por una Compañía de Seguros por el valor equivalente al 10% de la subvención otorgada, según contrato. Las características de la Carta de Fianza se encuentran en el Anexo N° 4.

La Carta Fianza o la Póliza de Caucción deben mantenerse vigentes durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutada por el FONDECYT por vencimiento o por incumplimiento de las condiciones del contrato.

En caso de que la Entidad Ejecutora sea una Pequeña Empresa¹⁷ podrá optar, como sistema alternativo, acogerse por la retención del diez por ciento (10%) del monto del Contrato original para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones¹⁸. Para efectuar la retención del diez por ciento (10%) señalada, la entidad solicitante tendrá que requerirlo mediante una carta del Representante Legal dirigida a la Unidad de Evaluación y Selección (UES).

5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato, se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo técnico y financiero, el cual se regula en la **Guía de Seguimiento y Monitoreo**.

¹⁷ Empresa que registra ventas anuales de hasta 1700 UIT, de acuerdo con el Artículo No. 5 de la Ley No. 30056, Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial.

¹⁸ La entidad Ejecutora, podrá solicitar el monto retenido en calidad de garantía, previa presentación de la carta fianza o póliza de caucción por el mismo monto retenido

6. DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA** Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases debe conducir su actuación sin transgredir el Código Nacional de la Integridad Científica¹⁹ y las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo las relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.
- SEGUNDA** Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los seleccionados deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta o contrato de acceso a los recursos genéticos, o si la investigación se realiza en un área natural protegida, de acuerdo con los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión²⁰.
- TERCERA** Si la propuesta incluye el trabajo con seres vivos o muestras biológicas, debe ser aprobado por un Comité de Ética en la Investigación²¹.
- CUARTA** En caso que la responsable técnica o una co-investigadora atraviese por un periodo de gestación y/o se encuentre en periodo de maternidad con dos o más niños menores de cuatro años, durante la ejecución del proyecto, se considerará una ampliación automática de hasta 6 meses previa solicitud, renovable a seis (06) meses más, previa presentación de documentos probatorios.
- QUINTA** CONCYTEC y FONDECYT se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16 del inciso 1) del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del presente concurso.
- SEXTA** Toda publicación y ponencia debe indicar con claridad el reconocimiento de financiamiento en forma de una oración que incluya el nombre completo de la agencia financiadora y el número del contrato entre corchetes: Este trabajo fue financiado por el CONCYTEC-FONDECYT en el marco de la convocatoria “Proyectos Especiales para la reactivación” [número de contrato xxx-202_].
- SÉPTIMA** Todos los seleccionados deben cumplir con las normativas vigentes del Estado Peruano.

¹⁹ Código Nacional de la Integridad Científica, aprobado con Resolución de Presidencia 192-2019-CONCYTEC-P del 20/10/2019.

²⁰ 1. Para obtener el contrato de acceso a los recursos genéticos o autorización de investigación en: FAUNA Y FLORA SILVESTRE solicitarlo ante la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR AGROBIODIVERSIDAD (CULTIVOS Y CRIANZAS) solicitarlo ante la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria del INIA. RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS solicitarlo ante el Viceministerio de Pesca y Acuicultura del PRODUCE: - Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas - Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto.

2. Para solicitar autorización si la investigación se realiza dentro de un área natural protegida solicitarlo ante la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP.

²¹ En caso de que la entidad solicitante no cuente con un Comité de Ética en la Investigación institucional puede recurrir a entidades externas, por ejemplo, el INS.